



RESPONSIBLE BUSINESS CONDUCT

We are **ALL** responsible



# Código de Conducta de Sodexo para Proveedores 2024



# Código de Conducta de Sodexo para Proveedores

## Resumen

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>1. Integridad empresarial</b>	<b>4</b>
<b>2. Derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo</b>	<b>6</b>
Supresión de cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio	6
Abolición efectiva del trabajo infantil	7
Supresión de la discriminación respecto al empleo y a la ocupación	8
Libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	8
Salarios y beneficios	8
Jornada laboral	8
Salud y seguridad	8
Condiciones de vida	9
Prácticas disciplinarias	9
Derechos sobre la tierra	10
<b>3. Medio ambiente</b>	<b>10</b>
<b>4. Cadena de suministro inclusiva</b>	<b>11</b>
<b>5. Protección de la información y privacidad de los datos</b>	<b>11</b>
Confidencialidad y protección de la información	11
Privacidad y protección de datos	12
<b>6. Abastecimiento responsable</b>	<b>13</b>
<b>7. Entrega de documentación</b>	<b>14</b>
<b>8. Mecanismo de reclamación</b>	<b>14</b>
Enfoque en la línea ética Speak Up	14
<b>9. Implementación</b>	<b>16</b>

# Introducción

**Conducir negocios responsables con altos estándares éticos y ambientales es fundamental para Sodexo.**

**En vista de ello, hemos establecido este Código de Conducta para Proveedores con el fin de articular nuestras expectativas respecto a aquellos con los que mantenemos relaciones comerciales, incluidas aquellas empresas con las que mantenemos relaciones continuas de suministro.**

Este Código de Conducta del Proveedor ("Código") establece las expectativas de Sodexo de los proveedores, vendedores, contratistas y otros con quienes Sodexo conduce negocios (incluyendo sus afiliados, y colectivamente referidos como "Proveedores") con respecto a prácticas éticas, sociales, laborales y ambientales sanas y responsables. Sodexo reconoce que los Proveedores operan en diferentes ambientes legales y culturales en todo el mundo. Sin embargo, este Código establece los requisitos mínimos que esperamos que nuestros Proveedores cumplan, o que aseguren que tales requisitos sean consistentes con sus propios principios de negocios, para hacer negocios con Sodexo. En consecuencia, se espera que los Proveedores comuniquen los principios de este Código a través de su cadena de suministro.

Para mantener la prioridad crítica de este enfoque, Sodexo se reserva el derecho de llevar a cabo los controles que considere razonablemente necesarios para asegurar que este Código sea respetado en toda su Cadena de Suministro. Esto puede incluir autoevaluaciones, el uso de cuestionarios realizados por terceros (por ejemplo: EcoVadis), y/o auditorías in situ de Sodexo o de terceros a los Proveedores (anunciadas, semi-anunciadas o no anunciadas).

Sodexo reconoce que los Proveedores pueden necesitar un período razonable de tiempo para abordar las áreas en las que pueden no estar cumpliendo con el Código. Creemos que el cumplimiento se logra mejor a través de un proceso paso a paso de mejora continua durante un período razonable de tiempo, que incluye el diálogo con Sodexo. Con esto en mente, Sodexo ha desarrollado la Guía del Proveedor del Código de Conducta del Proveedor de Sodexo, que guía a los Proveedores sobre cómo pueden implementar el Código de Conducta del Proveedor de Sodexo.

Sodexo invita a sus Proveedores a mantenernos informados regularmente acerca de sus acciones y planes de mejora relacionados con el Código de Conducta y agradece las pruebas donde se logre superar el mínimo por parte de nuestros Proveedores.

Cuando la legislación local establezca normas más estrictas que nuestro Código de Conducta, la ley debe prevalecer siempre. Si, por el contrario, nuestro Código de Conducta establece normas más estrictas, éstas deben prevalecer, a menos que ello dé lugar a una actividad ilegal.

Sodexo alienta a sus Proveedores a apoyar el logro de sus compromisos de responsabilidad corporativa (disponibles en las páginas de [sodexo.com](http://sodexo.com)), así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.



El Código está alineado con los [Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas](#) en la fecha de publicación de este Código.

## 1. Integridad empresarial



En Sodexo mantenemos un firme compromiso con los estándares más elevados de integridad empresarial. No toleraremos ninguna práctica que no sea congruente con los principios de honestidad, integridad y justicia, en cualquier parte del mundo donde operemos.

Sodexo busca identificar Proveedores que conduzcan sus negocios con un estándar ético consistente con los suyos. Los estándares éticos de Sodexo están plasmados en nuestro [Código de Conducta](#), que establece en parte (y como se define en el mismo donde se requiera):

- Acatar toda la legislación y normativa aplicable
- Tratar a los demás con justicia, dignidad y respeto
- Preparar todos los registros de transacciones financieras con cuidado y exactitud
- Informar sobre las condiciones financieras y los resultados de las operaciones con honestidad y sin demora
- Tratar de forma honesta y justa a los clientes, consumidores, proveedores y socios financieros
- Evitar conflictos de intereses reales y potenciales
- No ofrecer ni recibir obsequios, lo cual resulta improcedente
- Proteger los bienes de Sodexo
- Proteger la información confidencial y protegida (y de la manera descrita en el punto 5 más abajo sobre Protección de la información)

- Proteger la reputación de Sodexo
- Separar las actividades políticas que se realicen a título individual de la actividad empresarial de Sodexo
- Informar sobre cualquier vulneración de los estándares éticos y de la legislación y la normativa aplicables

Los proveedores no participarán en ningún acto de competencia desleal, soborno o corrupción, en ninguna práctica fraudulenta, facilitación, blanqueo de dinero o evasión fiscal.

Los Proveedores deberán tener controles internos razonables para prevenir, detectar y responder a actividades inusuales o sospechosas. Los proveedores informarán a Sodexo sin demora de cualquier acto de corrupción o soborno, o sospecha relacionada, así como de conflicto de intereses, fraude o tráfico de influencias de los que tengan conocimiento en relación con su relación comercial.

Las decisiones empresariales se tomarán de forma objetiva y sin ninguna consideración personal. Nos relacionaremos con terceros de forma transparente y honesta. Se pueden ofrecer regalos o invitaciones a las personas si son modestos y apropiados, y de acuerdo con la política local aplicable de regalos e invitaciones de Sodexo y las leyes locales. Los regalos recibidos u ofrecidos nunca deben influenciar ni tener como objetivo influenciar una decisión de negocios.

Esperamos que nuestros Proveedores se adhieran e implementen medidas con sus propios empleados y proveedores que se alineen con los principios y políticas descritos en la Guía del Proveedor.

## 2. Derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo



**En Sodexo mantenemos un firme compromiso con el respeto de los derechos humanos, en cualquier lugar donde realizamos una actividad empresarial.**

Plasmaremos este compromiso trabajando para implementar y reforzar prácticas y procedimientos que eviten, mitiguen y, cuando resulte oportuno, remedien las repercusiones perjudiciales sobre los derechos humanos que pudieran derivarse directamente de nuestras operaciones o que pudieran estar vinculadas directamente con nuestra actividad a través de nuestras relaciones con los Proveedores. Nuestro compromiso y la implementación de tales prácticas y procedimientos se basan en instrumentos internacionales como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Esperamos que nuestros Proveedores conduzcan sus empresas de tal forma que muestren su respeto por los derechos humanos, que sean congruentes con los principios que hemos mencionado y que adopten todas las medidas razonables necesarias para atajar los peligros que amenacen los derechos humanos en sus cadenas de suministro existentes o en cualquier parte de su propia empresa.

### **Supresión de cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio**

**Los Proveedores no deberán** utilizar mano de obra esclava, trabajadores sometidos a contratos de cumplimiento forzoso, empleados en régimen de servidumbre o cualquier otra forma de trabajo involuntario forzado.

**Los Proveedores deberán** garantizar que el trabajo se realiza de manera voluntaria, a cambio de una remuneración legítima, y que el trabajador no está sometido a ninguna penalización ni persecución de tipo criminal, ya sea real o en forma de amenaza, ni a condiciones de violencia, reclusión, retención de documentos de identidad ni de renuncia a los derechos o privilegios que le corresponden por ley. Los trabajadores deben tener libertad para aceptar un empleo y libertad para abandonarlo en cualquier momento sin penalización, con un preaviso razonable de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, los convenios colectivos y las limitaciones operativas.

**Los Proveedores no permitirán** la sustitución de contratos, ni engañarán a los trabajadores inmigrantes sobre las condiciones de empleo.

**Los Proveedores no deberán** permitir el trabajo forzado de servidumbre por deudas, que consiste en que los empleadores ofrecen a los reclutadores de mano de obra préstamos o adelantos de sueldo a cambio de que un trabajador o un miembro de su familia ofrezca su trabajo como garantía de devolución del préstamo.

**Los Proveedores se asegurarán** de prohibir las comisiones de contratación en su cadena de suministro (nadie pagará por trabajar) y cubrirán todos los costes asociados al proceso de contratación.

**Los Proveedores no retendrán**, confiscarán ni destruirán por la fuerza los documentos de identidad y personales de los empleados, como pasaportes, documentos bancarios o documentos de viaje, entre otros.

## **Abolición efectiva del trabajo infantil**

**Los Proveedores no deberán** admitir trabajadores que no tengan la edad legal para trabajar en los países o jurisdicciones donde el Proveedor desempeñe tareas para Sodexo. Si no estuviera establecida una edad mínima para trabajar, la edad mínima será de 15 años. No se empleará a ninguna persona menor de 18 años para trabajos en el mar o según lo exija la ley, si la edad es superior. Al margen de cuál sea la edad mínima legal y en los casos en que los menores estén autorizados a trabajar, **los Proveedores deberán** respetar todas las exigencias legales, en particular las relacionadas con las horas de trabajo, los salarios, la educación mínima y las condiciones laborales.

**Los Proveedores deberán** establecer y respetar unos límites de edad claros para realizar trabajos que puedan resultar peligrosos o perniciosos para los trabajadores jóvenes desde un punto de vista mental, físico, social o moral. Los trabajadores jóvenes se definen como trabajadores que han cumplido la edad mínima según la explicación precedente, pero que aún no han cumplido 18 años de edad.



## Supresión de la discriminación respecto al empleo y a la ocupación

**Los Proveedores no discriminarán** a los empleados en la contratación, asignación de tareas, promoción, salario, evaluación del rendimiento o cualquier otro término o condición de trabajo (formación, acceso a prestaciones, etc.), por motivos de raza, color, origen nacional, origen social, opinión política, género, identidad de género, edad, orientación sexual, religión o discapacidad.

**Los Proveedores no deberán** discriminar a sus empleados por ningún otro motivo que esté prohibido por la legislación y la normativa aplicables.

Libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Los Proveedores deberán** respetar el derecho de los empleados a afiliarse o a no afiliarse a un sindicato de su elección y a participar en la negociación colectiva, libre de cualquier forma de represalia, intimidación o acoso. Los empleados no serán sometidos a intimidación o acoso cuando ejerzan su derecho a afiliarse o a no afiliarse a un sindicato.

## Salarios y beneficios

**Los Proveedores no deberán** pagar un salario inferior al salario mínimo estipulado por la legislación y la normativa aplicables. En los casos en que la legislación y la normativa aplicables no tengan estipulado un salario mínimo, **los Proveedores** deberán pagar, como mínimo, el sueldo de mercado que predomine para el trabajo en cuestión.

**Los Proveedores deberán** garantizar que los trabajadores que hagan horas extraordinarias recibirán una remuneración acorde a las tarifas legales, y que no se les obligará a trabajar horas extraordinarias para poder obtener un sueldo mínimo ni para poder recibir todos los complementos obligatorios y de aseguramiento exigidos por la legislación y la normativa aplicables.

## Jornada laboral

**Los Proveedores cumplirán** todas las leyes y normativas aplicables en materia de jornada laboral de los empleados, incluidas las limitaciones máximas de horas y los requisitos sobre tiempos de descanso. **Los Proveedores no deberán** exigir a los empleados que trabajen más allá de los umbrales legales de horas extraordinarias, salvo en caso de que así lo exija una situación de emergencia o en caso de que resulte legítimo debido a la naturaleza del trabajo.

## Salud y seguridad

La salud y la seguridad son una parte esencial de la misión de Sodexo para mejorar la calidad de vida. Sodexo se compromete a lograr una cultura global de salud y seguridad y una mentalidad de cero daños. La implicación de nuestros Proveedores es fundamental para seguir avanzando hacia este objetivo.

**Los Proveedores deberán** ofrecer un lugar y unas condiciones de trabajo seguras y saludables. La salud, la seguridad y otras normas del lugar de trabajo, incluidas las relacionadas con el diseño, la construcción y el mantenimiento de las instalaciones para empleados y trabajadores contratados, deben cumplir, como mínimo, todas las leyes y reglamentos aplicables.



**Los Proveedores deberán** mantener vigente, a coste propio, un plan de indemnización por accidente para los trabajadores, ya sea público o privado (como el seguro de indemnización de empleados), según lo exija la legislación y la normativa aplicables, para aquellos de sus empleados que proporcionen productos o presten servicios a Sodexo.

**Los Proveedores fomentarán** una cultura de salud y seguridad en el lugar de trabajo y dispondrán de procesos y sistemas adecuados de notificación de incidentes y peligros para la salud y la seguridad. De este modo, los empleados podrán plantear y debatir fácilmente sus preocupaciones, notificar cualquier accidente o casi riesgo de accidente laboral y permitir que se determinen las causas profundas y se apliquen controles de prevención eficaces.



## Condiciones de vida

**Los Proveedores garantizarán** que el alojamiento de los trabajadores, cuando se proporcione, cumpla las mismas normas de salud y seguridad que las que se aplican en el lugar de trabajo, incluyendo siempre y sin limitación: agua corriente y potable, instalaciones sanitarias adecuadas, respeto de todas las normativas colectivas de construcción pertinentes e instalaciones limpias y seguras.

**Los Proveedores garantizarán** que las condiciones de vida respeten la dignidad y el derecho a la intimidad de los empleados (por ejemplo: una taquilla para cada trabajador que viva en la comunidad).

## Prácticas disciplinarias

**Los Proveedores deberán** tratar a todo el mundo con dignidad.

**Los Proveedores no deberán** infligir o amenazar con infligir a un empleado un castigo corporal o cualquier otro tipo de abuso o acoso físico, sexual, psicológico o verbal.

**Los Proveedores deberán** disponer de un claro proceso disciplinario que prohíba la violencia, el acoso o la intimidación, tanto física como emocional, y deberá comunicárselo a los empleados en un idioma que puedan entender.

## Derechos sobre la tierra

**Los Proveedores respetarán** los derechos sobre la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la propiedad de la tierra y los recursos naturales, prestando especial atención al agua y los bosques. Todas las negociaciones (uso, arrendamiento y compra) con respecto a su propiedad o a la tierra de particulares, pueblos indígenas y comunidades locales, incluido el uso y las transferencias de la misma, se ajustarán a los principios de consentimiento libre, previo e informado, transparencia contractual y divulgación. **Los Proveedores reconocerán** la tenencia consuetudinaria, el uso y otros derechos asociados de las comunidades locales y los pueblos indígenas.

## 3. Medio ambiente



Sodexo se compromete a proteger y restaurar los recursos naturales de los que todos dependemos. Al trabajar junto con todas nuestras partes interesadas, nuestro objetivo es hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el estrés hídrico, y crear un mundo más sostenible.

Siempre que sea razonablemente posible, los proveedores demostrarán su compromiso con la descarbonización adhiriéndose a la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi).

**Los Proveedores cumplirán** todas las leyes y normativas medioambientales aplicables y gestionarán su impacto medioambiental de forma responsable de acuerdo con las leyes y normativas aplicables y en consonancia con nuestro [objetivo 2040 Net Zero](#).

**Los Proveedores se esforzarán** por mantener, proteger y restaurar el medio ambiente y dispondrán de una declaración y unos objetivos claros y públicos en materia de política medioambiental (incluidos los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)) que aborden los principales impactos materiales de sus operaciones y cadenas de valor.

**Los Proveedores medirán**, gestionarán e informarán públicamente de las emisiones de energía y gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a sus operaciones en todo el mundo y relacionadas con los productos y/o servicios que nos suministran.

**Los Proveedores se asegurarán** de que sus actividades de abastecimiento, cultivo, fabricación y/o distribución no afecten negativamente a la biodiversidad y los ecosistemas.

## 4. Cadena de suministro inclusiva

El Programa de Inclusión de la Cadena de Suministro de Sodexo es una parte esencial del compromiso del grupo con la mejora de la calidad de vida de las personas que trabajan para nuestros Proveedores, el desarrollo de las comunidades locales, y demuestra nuestro compromiso para lograr la implicación e influir sobre las partes interesadas en cuanto a responsabilidad económica y social a lo largo de toda la cadena de suministro.

Lograr la implicación de un conjunto de Proveedores diverso e inclusivo dentro de las comunidades locales en las que operamos ofrece, tanto a los Proveedores como a Sodexo, la ventaja de trabajar con las mejores empresas, con las más dinámicas e innovadoras.

Sodexo espera que sus Proveedores demuestren una composición diversa de la fuerza de trabajo, abarcando activamente la edad de la fuerza de trabajo, el género, el origen nacional o étnico, el origen social, la religión, el idioma, las creencias políticas, la orientación sexual, la capacidad física y promoviendo la inclusión de la cadena de

Los Proveedores deben promover y trabajar con Sodexo para asegurar nuevas y crecientes oportunidades para negocios diversos en todo el mundo.

## 5. Protección de la información y privacidad de los datos



### Confidencialidad y protección de la información

Sodexo se compromete a proteger la Información Confidencial de todas las personas con las que Sodexo hace negocios, incluyendo proveedores, clientes, consumidores y empleados, asegurando que dicha Información Confidencial sea usada en total conformidad con las leyes aplicables y las políticas de Sodexo, y sólo relacionada con los negocios de Sodexo.

**Los Proveedores deberán** acatar toda la legislación y la normativa pertinente que regule la información protegida, y custodiarán toda la información recibida por Sodexo garantizando que dicha información se utiliza únicamente para los propósitos autorizados, que solo se comparte con personas autorizadas y que se guardan de forma adecuada y segura. **Los Proveedores** que tengan acceso a dicha información o a cualquier otra información que se

clasifique como información confidencial o como información confidencial sobre personas concretas **deberán** recurrir a la Empresa Sodexo a la que estén proporcionando productos o servicios para formularle preguntas sobre los usos que resultan adecuados para esa información de Sodexo.

## Privacidad y protección de datos

Sodexo se compromete a proteger los Datos Personales de todos los individuos de quienes Sodexo recopila dichos datos, incluyendo Proveedores, clientes, consumidores, empleados del Proveedor y todos los demás individuos y/o entidades. Sodexo también se compromete a asegurar que tales Datos Personales sean procesados en total cumplimiento con las reglas y leyes aplicables de protección de datos, privacidad y seguridad cibernética y sólo para propósitos relacionados con el negocio de Sodexo.

Por "datos personales" se entenderá toda información sobre una persona física identificada o identificable; por persona física identificable se entenderá toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos específicos de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona física.

**Los Proveedores deberán** cumplir con todas las normas y leyes aplicables de privacidad, seguridad cibernética y protección de datos, así como con las políticas de protección de datos de Sodexo cuando recopilen, almacenen, procesen, divulguen, transfieran y/o compartan Datos Personales, en particular con respecto a la gestión de incidentes de seguridad y violaciones de Datos Personales sospechadas o reales, lo que significa una violación de la seguridad que conduzca a la destrucción accidental o ilegal, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso a Datos Personales transmitidos, almacenados o procesados de otra manera.

Además, cuando los Proveedores procesen Datos Personales en nombre de Sodexo, **los Proveedores deberán** cumplir con las disposiciones del Programa o Acuerdo de Procesamiento de Datos contratado y garantizar un uso responsable de los datos, incluidos los Datos Personales, de conformidad con los nueve principios siguientes:

- Integridad teniendo siempre en cuenta las posibles repercusiones que el uso de los datos podría tener sobre las personas y los derechos humanos;
- Vigilancia mediante la supervisión y evaluación de las posibles repercusiones de los usos de los datos a lo largo de todo su ciclo de vida;
- Seguridad por defecto manteniendo el más alto grado de seguridad para garantizar la seguridad de los datos que se confían a los Proveedores;
- Equidad y transparencia ofreciendo información clara sobre los usos de los datos, sus beneficios y las tecnologías en juego;
- Rendición de cuentas mediante la promoción de la rendición de cuentas y el fomento de la responsabilidad de todas las partes interesadas que participan en los proyectos de datos;
- Sensibilización mediante formación periódica sobre tecnologías recientes y normativa aplicable;

- Gobernanza asistiendo a Sodexo en su revisión de los proyectos de datos desde el punto de vista ético y asegurando las capacitaciones pertinentes del personal de Proveedores;
- Calidad de los datos garantizando que se recopilan o producen los datos correctos y se supervisan a lo largo de su ciclo de vida;
- Seguridad y privacidad desde el diseño, garantizando que la seguridad, la privacidad y los derechos fundamentales se tengan siempre en cuenta al principio de todos los proyectos de datos.

## 6. Abastecimiento responsable



Cada nivel de una cadena de suministro debe tener operaciones responsables en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos. Sodexo está comprometida con el abastecimiento responsable y trabaja estrechamente con sus proveedores para asegurarse de que garantizan la salud y el bienestar, fomentan la equidad social y protegen y restauran los ecosistemas naturales en toda nuestra base de suministro.

**Los Proveedores se esforzarán** por mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de sus operaciones.

**Los Proveedores deben** apoyar a Sodexo en su objetivo de aumentar la transparencia de la cadena de suministro, mejorar la trazabilidad de las materias primas y mitigar los riesgos de sostenibilidad en nuestras cadenas de valor. Por lo tanto, **los Proveedores deberán** implementar sus propios programas de diligencia debida, hacer fluir su conjunto de requisitos más arriba en sus cadenas de suministro y llevar a cabo una verificación directa para garantizar un cumplimiento suficiente.

**Los Proveedores se asegurarán** de que las cadenas de suministro agrícola sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental, y trabajarán continuamente para conseguir prácticas agrícolas más sostenibles tratando a los agricultores y trabajadores de forma justa, reduciendo el impacto medioambiental negativo, protegiendo el capital natural y apoyando beneficios económicos más amplios para las comunidades agrícolas.

**Los Proveedores apoyarán** la transición a una economía circular y pondrán en práctica formas de trabajo circulares (por ejemplo: aumentar el contenido reciclado y la reciclabilidad, promover soluciones innovadoras sostenibles para los envases, cero residuos a los vertederos, etc.).

**Los Proveedores implantarán** sistemas adecuados para minimizar, manipular, almacenar, transportar y eliminar los residuos de forma responsable.

**Los Proveedores garantizarán** el cumplimiento de las leyes y reglamentos de clasificación aplicables relativos a la compra, almacenamiento, manipulación, uso y transporte de productos químicos.

## 7. Entrega de documentación



**Los Proveedores deberán** facilitarnos de forma precisa y oportuna la información que les solicitemos desde Sodexo en la medida de lo razonable para que podamos cumplir con la legislación y la normativa aplicables relativas al suministro y revelación de información que se solicite desde un organismo, institución u organización gubernamental.

## 8. Mecanismo de reclamación



Sodexo reconoce los elementos definidos por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos para un mecanismo de queja no judicial eficaz y se esfuerza por proporcionar acceso a un mecanismo que siga estos criterios. Los Proveedores deben reportar cualquier violación de la ley, nuestro Código de Integridad Comercial y/o sus políticas y requisitos regulatorios asociados. Los Proveedores establecerán procesos o mecanismos en los que los empleados o sus representantes puedan plantear cuestiones preocupantes sin temor a represalias o repercusiones negativas. Los Proveedores se asegurarán de que dichos mecanismos se comuniquen claramente a todos los trabajadores y a sus representantes, y todos los trabajadores deberán tener el mismo acceso.

### **Enfoque en la línea ética Speak Up**

La línea ética Speak Up proporciona a los empleados y Proveedores de Sodexo una manera confidencial de reportar actividades o comportamientos que son contrarios a nuestra Guía de Integridad de Negocios o ilegales. Todos los informes serán revisados cuidadosamente por nosotros.

## ¿Quién puede denunciar?

Todos los que trabajan para o en nombre de Sodexo pueden presentar una denuncia. También está abierto a cualquier parte con la que Sodexo tenga o haya tenido algún tipo de relación comercial (como socios comerciales, Proveedores, accionistas, agentes, distribuidores, representantes y consumidores) que deseen plantear una inquietud sobre una posible conducta indebida.

## ¿Qué se puede notificar?

La línea ética Speak Up es usada para reportar preocupaciones sobre sospechas de abuso de negocios dentro de Sodexo y de buena fe, esto es: cualquier violación de la ley, nuestra Guía de Integridad de Negocios y/o sus políticas.

## ¿Cómo presentar una denuncia?

Si alguien sospecha de una mala conducta y realmente cree que el asunto no puede tratarse a través de los canales disponibles, tiene a su disposición el servicio externo Sodexo Speak Up Service. Esto da la oportunidad de plantear preocupaciones confidencialmente y en su propio idioma. La línea ética de Sodexo Speak Up es administrada por un tercero independiente y está disponible 24/7, 365 días al año.

Hay dos maneras de presentar un informe a través de Sodexo Speak Up:

- Presente un informe en línea, por favor visite el sitio web de Sodexo Speak Up en [www.speakup.es.sodexo.com](http://www.speakup.es.sodexo.com)
- Presente un informe por teléfono, por favor llame al número de Sodexo Speak Up en su país si está disponible. Consulte [www.speakup.es.sodexo.com](http://www.speakup.es.sodexo.com) para obtener el número de teléfono y más instrucciones.



Toda persona que denuncie a través de Speak Up está protegida. Tenga la seguridad de que nadie sufrirá por plantear de buena fe sus sospechas de conducta indebida. No se tolerará ninguna forma de amenaza o represalia. Las represalias se tratan como un asunto disciplinario.

Información adicional acerca la línea ética Speak Up está disponible en nuestro sitio web [www.sodexo.com](http://www.sodexo.com).

## 9. Implementación



**Los Proveedores** deberán adoptar las medidas oportunas para que los principios de este Código sean comunicados a sus empleados y a todas sus cadenas de suministro.

**Los Proveedores deberán** también hacer lo necesario para garantizar que los principios de este Código son adoptados y puestos en práctica por sus empleados, proveedores, agentes y contratistas en la medida en que sea aplicable.

**Los Proveedores deberán** establecer procesos o mecanismos para que los empleados puedan plantear sus dudas o preocupaciones sin miedo a represalias o repercusiones negativas.

En Sodexo nos reservamos el derecho de realizar los controles que consideremos oportunos para garantizar que este Código es respetado en toda la Cadena de suministro. Esto puede incluir autoevaluaciones, el uso de cuestionarios realizados por terceros (por ejemplo: EcoVadis), auditorías in situ de Sodexo o de terceros a los Proveedores. Sodexo se reserva el derecho de terminar un acuerdo con cualquier proveedor que no cumpla con este Código.

En el futuro previsible, se harán necesarios los requisitos de informes sobre las acciones relevantes que los Proveedores tomen tanto dentro de sus propias operaciones como en su cadena de suministro. Es política de Sodexo incorporar los principios de este Código en cualquier acuerdo entre un Proveedor y Sodexo.

Este Código se actualizará de vez en cuando para mantener su pertinencia sobre la base de los comentarios de las partes interesadas internas y externas.

Además del cumplimiento de este Código, se les pedirá a los Proveedores que cumplan con la Carta del Proveedor de Mariscos Sostenibles de Sodexo, la Carta de Bienestar Animal de Sodexo y otros documentos según corresponda a los productos y servicios que proveen.

Información adicional sobre la Responsabilidad Corporativa de Sodexo está disponible en nuestro sitio web [www.sodexo.com](http://www.sodexo.com).



## Contact

Sodexo Group Supply Management

255 quai de Stalingrad 92866 Issy-les-Moulineaux Cedex 9 – France

Tel: +33 (0)1 57 75 84 68 - Fax: +33 (0)1 57 75 84 68

[www.sodexo.com](http://www.sodexo.com)

